

MIÉRCOLES, 10 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 153

## AYUNTAMIENTO DE POTES

**CVE-2011-10666** *Información pública de la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las bases para la concesión de ayudas por nacimiento o adopción de hijos.*

El Pleno del Ayuntamiento de Potes, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2011, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las Bases para la Concesión de Ayudas por Nacimiento o Adopción de Hijos en el Ayuntamiento de Potes.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. El anuncio se publica asimismo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Potes.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo Plenario.

Potes, 20 de julio de 2011.

El alcalde,

Francisco Javier Gómez Ruiz.

2011/10666